

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 13 de Octubre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 34 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.510	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 2.515 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4397
M. Ed. N° 2.516 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4397
M. Ed. N° 2.517 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4398
M. Ed. N° 2.518 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4399
M. Ed. N° 2.519 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4399
M. Ed. N° 2.520 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4400
M. Ed. N° 2.521 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4401
M. Ed. N° 2.522 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4401
M. Ed. N° 2.523 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4402
M. Ed. N° 2.524 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4402
M. Ed. N° 2.525 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4403
M. Ed. N° 2.526 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4403
M. Ed. N° 2.527 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4404
M. Ed. N° 2.528 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4404
M. Ed. N° 2.529 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4405
M. Ed. N° 2.530 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4405
M. Ed. N° 2.531 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4406
M. Ed. N° 2.532 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4406
M. Ed. N° 2.533 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4408
M. Ed. N° 2.534 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4408
M. Ed. N° 2.535 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4409
M. Ed. N° 2.536 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4409
M. Ed. N° 2.537 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4410
M. Ed. N° 2.538 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4410
M. Ed. N° 2.539 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4411
S.G.G. N° 2.944 del 25/09/98 - Decreto N° 1.579/98: Aclaratoria. Aprueba escala de viáticos y comisiones oficiales del personal de la Policía de la Provincia y del Servicio Penitenciario Provincial.....	4411

RESOLUCION DELEGADA

M.G.J. N° 444 D del 01/10/98 - Dispone la incobrabilidad de sumas adeudadas al Boletín Oficial de la Provincia por parte de otros organismos.....	4412
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 011 - Taca Taca 8 - Expte. N° 15.948	4414
N° 665 - Catalina VI - Expte. N° 16.095	4414
N° 664 - Catalina VIII - Expte. N° 16.097.....	4414
N° 662 - Colorada IV - Expte. N° 16.061	4414

LICITACION PUBLICA

N° 992 - Ejército Argentino Comando Vta. Brigada Mecanizada N° 00003/98.....	4415
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 028 - Hospital Aguaray N° 17	4415
N° 027 - Hospital Tartagal N° 18.....	4415
N° 026 - Hospital Tartagal N° 15.....	4415

	Pág.
N° 017 - Ministerio de Salud Pública N° 54.....	4415
N° 014 - Ministerio de Salud Pública - Hosp. Materno Inf. N° 78.....	4415
N° 013 - Ministerio de Salud Pública - Hosp. Materno Inf. N° 79.....	4415

COMPRA DIRECTA

N° 019 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 1.....	4416
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 007 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 312.....	4416
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 023 - Rodolfo Muthuan Leytes - Ignacia Ramírez de Muthuan - Expte. N° 37.265/97.....	4416
N° 021 - Alvarez, Juana Antonia - Expte. N° C-09.949/98.....	4416
N° 016 - López, Adrián Raimundo - Expte. N° C-14.546/98.....	4416
N° 998 - Spuches, Sergio Daniel - Expte. N° 38.217/98.....	4417
N° 993 - Langou, Orestes Proto - Expte. N° C-16.035/98.....	4417
N° 991 - Sandoval, Héctor - Expte. N° 2C-19.779/98.....	4417
N° 990 - Carrazán, Luis Carlos y de Junco, Naida Inocencia - Expte. N° 9.048/97.....	4417
N° 987 - Fortunato, Marcela Viviana - Expte. N° C-6.427/97.....	4417
N° 984 - Simón Cano, Gabriel - Expte. N° 2A-30.249/82.....	4417
N° 978 - María Florencia Zavalía de Márquez - Expte. N° C-06.996.....	4418
N° 977 - Pablo Arcadio Fuenzalida - Expte. N° C-10.526/98.....	4418

REMATES JUDICIALES

N° 020 - Por: Ernesto Solá - Expte. N° 1.008/96.....	4418
N° 015 - Por: Ramón Lazarte - Expte. N° 8.260/96.....	4419
N° 010 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Expte. N° C-17.044/98.....	4419
N° 009 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Expte. N° 2C-13.136/98.....	4420
N° 962 - Por: Juana R. C. de Molina - Juicio: Expte. N° A-73.006/86.....	4420

CONCURSO PREVENTIVO

N° 004 - Empresa de Transporte San Cayetano S.A. - Expte. N° C-17.857/98.....	4420
---	------

POSESION VEINTEÑAL

N° 923 - Alfredo Napoleón López - Expte. N° 6.692/97.....	4421
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 022 - Agro león S.A.	4421
------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 008 - Odonto Güemes S.R.L.	4422
N° 961 - Enfisur S.A., Inversora S.A. y Compañía Inversora del Interior S.A.....	4422

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 995 - Sucesores de Manuel Gómez S.A.....	4423
N° 931 - Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.	4423

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 018 - Círculo Médico de Rosario de la Frontera, para el día 29/10/98.....4424

ASAMBLEA

N° 012 - Centro de Usuarios del Servicio de Agua Potable y otros servicios públicos de Vaqueros,
para el día 06/11/98 4424

FE DE ERRATA

N° 024 - De la Edición N° 15.509 de fecha 09/10/98 (Enfisur) S.A.).....4424

RECAUDACION

N° 025 - Del día 09/10/98..... 4425

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.515

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.491/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Integral N° 5.094 "Raúl Scalabrini Ortíz" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 11 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 15/98 emitida por el Bachillerato Integral N° 5.094 "Raúl Scalabrini Ortíz" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Trinks, Sonia Miriam Beatriz, D.N.I. N° 16.408.997, Profesora de

Educación Física, como Jefa Area de Educación Física, Extensión Horaria, interina, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato Integral, turno mañana, a partir del 17/04/98 y hasta el 31/03/99, por renuncia de la profesora Gutiérrez, Edit Elizabeth, según Disposición N° 01/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.516

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.371/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.110 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario

adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 09 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 07/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.110 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. López de Herrando, María Graciela, D.N.I. N° 6.172.702, Psicóloga con Orientación Pedagógica, como profesora suplente de Psicología Educacional, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas, turno tarde, a partir del 26/03/98, por Licencia Artículo 68 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Balenzuela, Ana María.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.517

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.254/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.068 "Coronel Eusebio Mollinedo" de Coronel Mollinedo, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa

los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 10, 11, 12, 14 y 15 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 04/98 del Colegio Secundario N° 5.068 "Coronel Eusebio Mollinedo" de Coronel Mollinedo, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Salvatierra, Florencio Hermelindo, D.N.I. N° 17.262.200, Profesor de Geografía, en los cursos y divisiones que se detallan a continuación:

* Geografía, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales.

* Geografía, en 2do. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Geografía, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Geografía, Pluricurso, en 2do. y 3er. años, 1ra. división, con una (1) hora cátedra semanal.

* Geografía Argentina, en 4to. año, 1ra. división, con una (1) hora cátedra semanal.

* Geografía Argentina, en 5to. año, 1ra. división, con una (1) hora cátedra semanal.

* Geografía Argentina, Pluricurso, en 4to y 5to años, 1ra. división, con una (1) hora cátedra semanal.

En todos los casos corresponde turno vespertino, carrera Bachiller Común, a partir del 11/05/98 hasta el 08/11/98, carácter suplente, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Rosa Angélica Garzón, según Disposición N° 03/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.518

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.255/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.048 "Juana M. Gorriti" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 11, 12 y 13 obran las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.048 "Juana M. Gorriti" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Acuña Morelli, Juan Claudio, D.N.I. N° 23.749.777, Profesor de Educación Física, como profesor suplente de Educación Física en los Grupos III, IV y V, división varones, con tres (3) horas cátedra semanales por cada grupo, turno vespertino, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 07/05/98, por Licencia Artículo 69 del Dereto N° 4.118/97 del Prof. Oscar Alberto Ramayo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.519

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-399/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las se gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Federico Enrique Alvarez Posadas, D.N.I. N° 18.483.576, Profesor de Educación Física, como Maestro Especial de Educación Física, interino, en el 3er. Ciclo, turno mañana y tarde, en la Escuela N° 4.695 de Las Lajitas, a partir del 02/06/98 en cargo vacante por creación.

Estela del Valle Vera, D.N.I. N° 17.131.007, Maestra Catequista, como Maestra Especial de

Religión, interina, en el 3er. Ciclo, turno mañana y tarde, en la Escuela N° 4.362 "Domingo Faustino Sarmiento" de Animaná, a partir del 09/06/98, por implementación experimental del 3er. Ciclo de E.G.B.

Claudia Marcela Fradejas, D.N.I. N° 23.270.820, Profesora de Enseñanza Pre-Escolar, como Maestra de Jardín de Infantes, suplente, en la división "C", Nivel Inicial, turno mañana, en la Escuela N° 4.519 "Capitán Gobernador Juan de San Martín" de Anta, a partir del 03/06/98 por la Licencia Artículo 42 Decreto N° 4.118/97 de la señora María Toledo de Navarro.

Imelda Remedios Morán de Cabral, D.N.I. N° 17.782.314, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 2° grado división "B", 1er. Ciclo, turno mañana, de la Escuela N° 4.498 "Pedro Bonifacio Palacios" de Joaquín V. González, a partir del 03/06/98 por la Licencia Artículo 33 Decreto N° 4.118/97 de la señora Elena Lyliá Jáuregui.

Lucía Senobia Acoria, D.N.I. N° 17.133.654, Profesora para la Enseñanza Primaria, con Orientación Rural, como Maestra de Grado, interina, en 3er. grado división "A", 1er. Ciclo, turno mañana, de la Escuela N° 4.693 de General Güemes, a partir del 03/06/98 por el traslado de la señora Norma Ibáñez (Disposición N° 270/98 de la Dirección General de E.G.B. y Educación Inicial).

Marta Azucena Yáñez, D.N.I. N° 13.747.366, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, interina, en 1er. grado, 1er. Ciclo, turno tarde, de la Escuela N° 4.069 "Gobernador Manuel Solá" de Cerrillos, a partir del 02/06/98 en cargo vacante por creación.

Lorenza del Valle Segovia, D.N.I. N° 21.792.443, Profesora para la Enseñanza Primaria, suplente, como Maestra de Grado, en 3er. grado división "B", 1er. Ciclo, turno intermedio de la Escuela N° 4.038 "Armada Nacional" de la ciudad de Salta, a partir del 02/06/98 por la Licencia Artículo 33, Decreto N° 4.118/97 de la señora Néliida Espada de Reales.

Estela del Socorro García, D.N.I. N° 14.304.077, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 5° grado división "C", 2° Ciclo, turno tarde en la Escuela N° 4.314 "Brig. Gra. Juan A. Arenales" de la ciudad de Salta, a partir del 02/06/98 por la Licencia Artículo 33, Decreto N° 4.118/97 de la profesora Hebe Mabel Sisuela de Humada.

Sonia Mabel Toro Taborda, D.N.I. N° 18.474.722, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 5° grado división "C", 2° Ciclo, turno tarde, en la Escuela N° 4.036 "Raúl Cortázar" de la ciudad de Salta, a partir del 02/05/98 por la Licencia Artículo 33, Decreto N° 4.118/97 de la señora María J. Figueroa de Heck.

Mónica Elizabeth Cabezas, D.N.I. N° 16.887.910, Profesora de Nivel Inicial, como Maestra de Jardín de Infantes, en la división "C", Nivel Inicial, turno mañana, en la Escuela N° 4.703 "Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, a partir del 04/06/98 por la Licencia Artículo 24 Decreto N° 4.118/97 de la señora Patricia Sandra Macedo.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.520

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-10.426 y 10.427/98.

VISTO los expedientes de referencia, mediante los cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 18 y 19/98 emitidas por la Escuela de Educación Técnica N° 5.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, mediante las cuales se designa personal docente, de acuerdo al siguiente detalle:

* Rosas de Oyarzú, María Susana, D.N.I. N° 10.167.435, profesora en Letras, designada mediante Disposición N° 18/98, en la asignatura Lengua y Literatura interina, en 1er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno vespertino, a partir del 07/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 836/98.

* Ocampo de Pepenal, Milagro, D.N.I. N° 3.321.933, Maestra de Cocina, designada mediante

Disposición N° 19/98, como profesora interina de Cocina del Taller Integral, en 1er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno vespertino, a partir del 08/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 836/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.521

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.558/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 25/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Ferreira, María de los Angeles, D.N.I. N° 13.701.160, Contador

Público Nacional, como profesora suplente de Economía y Contabilidad, en 3er. año, 1ª división con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller Pedagógico, a partir del 24/04/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Torres, Elizabeth.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.522

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.331/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.105 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 06/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.105 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Sanrame, Andrés Mario, D.N.I. N° 10.174.867, Perito Electrónico, como profesor interino

en Electrónica II, con seis (6) horas cátedra semanales, en 2° año, 1ª división, Ciclo Superior Técnico Especialidad Electricidad, turno vespertino, a partir del 26/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 834/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.523

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.837/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.092 "Centro Polivalente de Arte" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 10 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 18/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.092 "Centro Polivalente de Arte" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Mamanú, Felicita María José, D.N.I. N° 23.749.330, Profesora Nacional de Danzas Nativas y Folklore, en la asignatura

Didáctica Especializada, interina, en 5° año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, correspondiente a la carrera Danzas Folklóricas Argentinas, turno tarde, a partir del 20/04/98, por renuncia de la profesora Soria, María Gabriela.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.524

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.542/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 47/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Pérez, Silvia Angélica, D.N.I. N° 18.230.361, Profesora para la Enseñanza Primaria, en Coordinación Espacio y

Tiempo Libre, interina, en 5° año, 6ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 13/03/98, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.525

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.353/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.024 "Sargento Cabral" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 11 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 21 emitida por el Colegio Secundario N° 5.024 "Sargento Cabral" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Dousset Zamora, María Elena, D.N.I. N° 22.785.976, Profesora de Francés, en la asignatura Idioma Extranjero - Francés, suplente, en

3er. año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno mañana, a partir del 13/05/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. interina Yapura de Miranda, Mónica Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.526

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-8.813/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Provincial Nocturno "Prof. A. R. Sirolli" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 9 obra la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 01/98 emitida por el Bachillerato Provincial Nocturno N° 5.022 "Prof. A. R. Sirolli", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Machado, José Humberto, D.N.I. N° 18.612.350, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesor

suplente de Contabilidad Práctica, en 3er. año, 3ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, carrera Bachillerato Nocturno, a partir del 25/02/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Carmen Gabriela González.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.527

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-4.898/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.051 "Nuestra Señora de Las Mercedes" de La Merced, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94 derogado por Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 13 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 01/97 emitida por el Colegio Secundario N° 5.051 "Nuestra Señora de Las Mercedes" de La Merced, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Calabrese de Barrios, Adriana Sara, D.N.I. N° 14.678.391, Profesora en Ciencias

Naturales, como profesora interina de Ciencias Biológicas, en 3er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con Orientación en Computación, turno tarde, a partir del 21/03/97, por renuncia del profesor Isasmendi, Eduardo Antonio, según Resolución Ministerial N° 221/95.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.528

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.226/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Integral N° 5.094 "Raúl Scalabrini Ortiz" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 12 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 16/98 emitida por el Bachillerato Integral N° 5.094 "Raúl Scalabrini Ortiz" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Gómez Molina,

Gustavo Alberto, D.N.I. N° 14.489.267, Profesor en Ciencias Naturales, como Jefe del Area de Ciencias Naturales - Extensión Horaria - interino, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato Integral, turno mañana, a partir del 24/04/98 y hasta el 31/03/98, por Designación a Término de la profesora Espinosa, María Elena.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.529

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-2.656/96.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal, gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94 derogado por Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y N° 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 18 obra la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 17/96, mediante la cual se designa en el Colegio Secundario N° 5.044 de Urundel, a la Sra. Montañés de Blanco, Aurora del Carmen, D.N.I. N° 16.566.501, Profesora para la Enseñanza Primaria,

como profesora interina de Educación Plástica, en 2° año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno vespertino, carrera Bachiller Común, a partir del 21/08/96, por renuncia de la profesora Nidia Clara Rodríguez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.530

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.671/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 17/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Muñoz, José Eduardo, D.N.I. N° 11.344.338, Profesor en Ciencias Económicas, como profesor interino de Contabilidad,

en 3er. año, 2ª división, con seis (6) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil, con Orientación en Comercio Exterior, turno noche, a partir del 21/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 830/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.531

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.727/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.107 "Juana Azurduy de Padilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.107 "Juana Azurduy de Padilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Amidei, Daniel Roberto, Ingeniero Civil, D.N.I. N° 13.150.330, como profesor interino en Cómputo y Presupuesto, 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales,

modalidad Ciclo Superior Técnico Especialidad Construcciones, turno noche, a partir del 05/05/98, por baja del profesor Carrizo, Ernesto Alejandro, por aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/87.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.532

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-9.545, 9.570, 9.600, 9.839, 9.851, 9.852, 9.854, 9.855, 10.039, 10.206 y 10.209/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 37, 15, 40, 35, 36, 22, 30, 32, 33, 27 y 29/98 emitidas por la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal

docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta

Disposición N° 37/98

* Brañez, Ruth del Valle, D.N.I. N° 16.517.313, profesora de Historia, en la asignatura Educación Cívica, interina, en 2° año, 3ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Administrativo, turno noche, a partir del 15/04/98, por renuncia de la profesora Leal, Dina Margarita, según Disposición N° 12/98, suplente de la profesora Durand, Alicia, con Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72, según Disposición N° 63/97.

Disposición N° 15/98

* Ferreira Padilla, María de los Angeles, D.N.I. N° 13.701.106, Licenciada en Administración de Empresa, como profesora interina de Nociones de Auditoría, en 3er. año, 3ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresa, turno tarde, a partir del 23/03/98 y hasta el 18/02/99, por desdoblamiento de división.

Disposición N° 40/98

* Rearte, José Alejandro, D.N.I. N° 7.081.441, Técnico Ferrocarrilero, como profesor interio de Dibujo, en los cursos que a continuación se consignan:

- 3er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico.

- 3er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Administrativo.

En ambos casos correspondiente al turno mañana, a partir del 20/04/98 y hasta el 18/02/99, cambio de situación de revista de -suplente a interino- por fallecimiento del profesor Almaraz, Raúl Héctor.

Disposición N° 35/98

* Gutiérrez de Pellegrinetti, Adelina del Valle, D.N.I. N° 13.347.327, profesora en Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas, en la asignatura Historia de

Cultura e Instituciones Argentinas, suplente, en 2° año, 3ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresa, turno mañana, a partir del 13/04/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Liendro, Rosalinda del Carmen.

Disposición N° 36/98

* Brañez, Ruth del Valle, D.N.I. N° 16.517.313, profesora de Historia, en la asignatura Historia, suplente, en 1er. año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 17/04/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Liendro, Rosalinda del Carmen, suplente de la profesora Durand, Alicia, con Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72, según Disposición N° 63/97.

Disposición N° 22/98

* Verón de Reales, Silvia Marina, D.N.I. N° 13.845.109, profesora en Ciencias Económicas, en la asignatura Dirección y Administración de Personal, interina, en 3er. año, 3ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresa, turno tarde, a partir del 23/03/98, por desdoblamiento de división.

Disposición N° 30/98

* Olarte, Apolinario Abel, D.N.I. N° 8.536.075, profesor en Geografía, suplente, en 3er. año, 3ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno tarde, a partir del 02/04/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Ruiz, Delia Miriam.

Disposición N° 32/98

* Olarte, Rossana Mónica, D.N.I. N° 14.709.162, Profesora Universitaria en Historia, en la asignatura Historia de la Cultura e Instituciones Argentinas, suplente, en 2° año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresa, turno mañana, a partir del 03/04/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Durand, Alicia, con Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72, según Disposición N° 63/97.

Disposición N° 33/98

* Guaymás de Isasmendi, Esther, D.N.I. N° 4.204.328, profesora en Ciencias Económicas, en la asignatura Sistema Administrativo Contable II, suplente en 2° año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresa, turno mañana, a partir del 07/04/98, por renuncia de la profesora Farfán, Sara Mercedes, según Disposición N° 14/98, suplente de la profesora Abraham, Mabel, con Licencia Artículo 34 del Decreto N° 4.998/72 y su modificatorio Decreto N° 564/79, según Disposición N° 596/97.

Disposición N° 27/98

* Nayar, Raúl Ernesto, D.N.I. N° 7.256.937, profesor en Educación Física, en la asignatura

Educación Física, interino, en Grupo XXI - Varones, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresa, turno vespertino, a partir del 02/04/98, por desdoblamiento de división.

Disposición N° 29/98

* Cisneros de Villagra, María Eugenia, D.N.I. N° 10.954.938, profesora en Letras, en la asignatura Castellano, interina, en 2° año, 2ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno tarde, a partir del 01/04/98, por traslado de la profesora Corsi de Tannenbaum, Ema Cristina, según Disposición N° 557/98.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.533

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.097/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 15 y 16 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Precio Farfán, José Enrique, D.N.I. N° 11.081.666, profesor en Artes Plásticas, en la asignatura Educación Plástica, suplente, 1er. año, 3ra. división y 3er. año, 1ª división, ambos casos con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con

Orientación Docente, turno mañana, a partir del 25/03/98, mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Ovando de Cancinos, Mónica Adriana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.534

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.320/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.032 "Leopoldo Lugones" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.032 "Leopoldo Lugones" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Araya, Virginia, D.N.I. N° 21.896.819, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 3er. año, división "B", 1er. Ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 13/08/98 y mientras

dure la licencia, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Ana Norma Cruz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.535

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-800/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.117 Barrio Intersindical de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.117 Barrio Intersindical de la ciudad de Salta, al Sr. Barradas, Alberto, D.N.I. N° 5.409.808, Bachiller, como profesor suplente de Electrónica II, en 2do. año, Ira. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, Ciclo Superior Técnico, especialidad Electrónica, turno mañana, a partir del 26/05/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Schain, Luis César.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida:

Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.536

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.597/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.034 "Dn. Enrique Cornejo" de Campo Santo, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 08 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 08/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.034 "Dn. Enrique Cornejo" de Campo Santo, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Rivera, María Angélica, D.N.I. N° 21.581.055, profesora de Educación Física, como profesora suplente de Educación Física, en el Grupo II (Mujeres), con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Ciclo Básico Común, a partir del 13/04/98, por cambio de funciones a tareas pasivas de la profesora María Fabiana Farjat.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida:

Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.537

Ministerio de Educación

Expte. Nº 46-22.980/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas Nº 6.007 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 21 a 26 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas Nº 6.007 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección de Educación Superior, al personal docente que a continuación se detalla:

Espeche, Elisa del Carmen, D.N.I. Nº 14.329.121, Profesora en Ciencias de la Educación, como interina de Instituciones escolares, 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada división, carrera Profesorado de Inglés, régimen anual, turno noche, a partir del 03/04/98, por modificación del Plan de Estudio.

Rueda de Albornos, María Alejandra, D.N.I. Nº 17.940.356, profesora en Ciencias de la Educación, como interina de Curriculum en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, Enseñanza en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada

asignatura, curso y división, turno noche, Carrera Profesorado de Inglés, régimen anual, a partir del 06/04/98, por Modificación del Plan de Estudio.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.538

Ministerio de Educación

Expte. Nº 46-23.172/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 6.010 de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la nueva normativa legal.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 6.010 de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al Sr. Julio Ricardo Rosales, D.N.I. Nº 20.398.947, profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesor interino de Costos en 2do. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, carrera Técnico Superior en Administración e Informática, a partir del 21/05/98 por renuncia del Prof. Daniel Eduardo Flood.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida:

Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.539

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 46-23.100/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 1, 6 y 8/98 emitidas por el Instituto de Nivel Terciario N° 6.029 de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, a partir de las fechas que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Instituto de Nivel Terciario N° 6.029 de Tartagal

Disposición N° 01/98

Viviana Suárez López, D.N.I. N° 20.877.372, Profesora en Computación y Matemática, como profesora interina de Geometría I en 1er. año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, carrera Profesorado de Matemática, a partir del 06/04/98, por creación de curso.

Disposición N° 06/98

Carlos Guevara Chacón, D.N.I. N° 18.692.384, profesor de Matemática y Física, como profesor interino de Introducción a la Matemática en 1er. año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, carrera Profesorado de Matemática, a partir del 08/04/98, por creación de curso.

Disposición N° 08/98

Inés Mercedes Espilócn, D.N.I. N° 22.969.667, Analista Programador, como profesora interina de Diagramación en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, carrera Profesorado de Matemática, a partir del 23/04/98, por creación de curso.

Salta, 25 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.944

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 149-790/98.

VISTO el Decreto N° 1.579/98 que aprueba la escala de viáticos para las comisiones oficiales del Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 149-790/98, la Secretaría de la Gobernación de Seguridad consulta sobre los alcances de la norma mencionada precedentemente respecto de la Policía de la Provincia y del Servicio Penitenciario Provincial, ambos organismos de regímenes especiales dependientes de tal Secretaría;

Que surge del expediente que en materia de viáticos para el personal de la Policía de la Provincia y del Servicio Penitenciario Provincial por el Período 01/08/98 al 01/09/98 correspondía continuar aplicando

la escala prevista para el sector, dado su carácter de régimen especial, resultando actualmente necesario adecuar la nomenclatura prevista para la asignación de viáticos, conforme las jerarquías establecidas en la normativa vigente;

Que debe aclararse expresamente que el Decreto N° 1.578/98 no es de aplicación para las comisiones de los organismos mencionados, siendo oportuno emitir el instrumento legal que apruebe los valores para los mismos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Aclárase que el Decreto N° 1.579/98 no resulta de aplicación para el personal de la Policía de la Provincia y del Servicio Penitenciario Provincial, por tratarse de organismos con regímenes especiales.

Art. 2º - A partir del día 01 de setiembre de 1998, apruébase la Escala de Viáticos y condiciones para las comisiones oficiales del Personal de la Policía de la provincia de Salta y del Servicio Penitenciario Provincial que, como anexo forma parte del presente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

ANEXO

Escala de Viáticos para las Comisiones Oficiales del Personal de la Policía de la provincia de Salta y del Servicio Penitenciario de la provincia de Salta

Montos diarios (en pesos):

Grupos	Dentro de la Prov.	Fuera de la Prov.
A	50	120
B	42	106
C	38	95
D	34	84

Comisiones al exterior, monto diario (en Dólares Estadounidenses):

Grupos	Zona 1	Zona 2	Zona 3
A	150	200	250
B	100	150	200
C	95	125	150
D	90	120	145

Condiciones: Las comisiones oficiales deberán ajustarse a las siguientes condiciones: a) Ambito de Aplicación: La presente Escala es de aplicación para el personal dependiente de la Policía de la provincia de Salta, incluido su personal civil y del Servicio Penitenciario Provincial.

b) A los efectos de su aplicación se determinan los siguientes grupos:

Grupo A: Jefe de Policía y Sub Jefe de Policía.

Director General y Sub Director General del SPPS.

Grupo B: De Comisario Inspector a Comisario General de la Policía de la Provincia.

De Sub Prefecto a Prefecto Mayor del SPPS.

Grupo C: De Oficial Sub Ayudante a Comisario Principal de la Policía de la Provincia.

De Sub Adjutor a Alcaide Mayor del SPPS.

Personal Civil de la Policía de la Provincia y contratos de locaciones de servicios en los que se prevea tal concepto:

Grupo D: De Agente a Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia.

De Agente a Sub Oficial Mayor del SPPS.

c) Comisiones al exterior: Se determinan las siguientes zonas:

Zona 1: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Centro América.

Zona 2: Brasil, México, Panamá, Venezuela.

Zona 3: Canadá, Estados Unidos, Europa, Asia, Africa, Oceanía.

d) Condición General:

Corresponderá la liquidación de viático cuando la comisión se realice a más de 50 Km. del asiento habitual del agente, siempre que cuente con la autorización previa pertinente.

e) Fraccionamiento:

Corresponderá el fraccionamiento del viático en los siguientes casos:

Día de salida: Si el segmento comprendido entre la hora de salida y la finalización del día es igual o mayor que 12 horas, corresponderá liquidar día completo; si es menor que 12 horas corresponderá liquidar medio día.

Día de llegada: Si el segmento comprendido entre el comienzo del día y la hora de llegada es igual o mayor que 12 horas, corresponderá liquidar día completo; si es menor que 12 horas corresponderá liquidar medio día.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 01 de octubre de 1998

RESOLUCION Nº 444 D

Ministerio de Gobierno y Justicia
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el Expediente N° 58-25.665/98 elevado por la Dirección General de Boletín Oficial de la Provincia, en el que consigna resumen de deudores varios de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha nómina comprende a organismos nacionales, provinciales y municipales que ingresaron sus avisos en el Boletín Oficial por el sistema de "Valor al Cobro";

Que atento a la antigüedad de las deudas detalladas e imposibilidad de su cobro, en algunos casos por inexistencia de los organismos deudores, la Dirección del Boletín Oficial solicita se dé de baja a las mismas;

Que la mencionada Dirección manifiesta asimismo que el pago de las deudas fue insistentemente reclamado en su momento sin respuesta por parte de los deudores;

Que se ha dado la pertinente intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, el cual señala que corresponde actuar conforme a lo establecido en el Art. 23, 2° párrafo, de la Ley Contabilidad vigente, que establece: "Las sumas a cobrar por los órganos administrativos, que una vez agotadas las gestiones de recaudación se consideren incobrables, podrán así ser declaradas por el Poder Ejecutivo, por la autoridad que sea competente en los organismos descentralizados o bien por las que aquél disponga reglamentariamente";

Que en igual sentido se expide el Dpto. Jurídico de este Ministerio en dictamen de fs. 10, debiendo dictarse conforme a las atribuciones delegadas por el Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1.761/96 la pertinente resolución ministerial;

Por ello,

El Ministerio de Gobierno y Justicia**RESUELVE:**

Artículo 1° - Declarar la incobrabilidad de las sumas adeudadas a la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia por parte de los organismos que seguidamente se detallan, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y de conformidad con lo previsto en el Art. 23 de la Ley de Contabilidad vigente;

Organismo	Factura	Fecha	Importe	
M.B.S. D.G.A.	3215	29/07/87	0,0019	
	3217	30/07/87	0,0019	
	3221	04/08/87	0,0019	
	3226	05/08/87	0,0019	
	3227	05/08/87	0,0019	
	3228	07/08/87	0,0019	
	3231	07/08/87	0,0019	
	3467	27/01/88	0,0032	
	3470	04/02/88	0,0062	
	Sec. Educ. y Cultura	3295	04/09/87	0,0019
		3346	13/10/87	0,0042
3354		16/10/87	0,0042	
Direc. Nac. de Vialidad	1982	15/05/85	0,0004	
	1983	15/05/85	0,0004	

Organismo	Factura	Fecha	Importe
	2035	13/06/85	0,0023
	2104	02/08/85	0,0033
	2105	02/08/85	0,0033
	2127	16/07/85	0,0011
	2128	16/08/85	0,0011
	2129	16/08/85	0,0011
	2130	16/08/85	0,0011
	2134	16/08/85	0,0011
	2138	21/08/85	0,0033
	2139	21/08/85	0,0033
	2140	21/08/85	0,0011
	2176	17/09/85	0,0011
	2190	26/09/85	0,0069
	2191	26/09/85	0,0033
	4505	10/04/89	0,1812
	4627	08/05/89	0,3624
	4633	09/05/89	0,0744
	4654	16/05/89	0,4848
	4711	31/05/89	0,1008
Hosp. San Vicente de Pául	2883	31/10/86	0,0001
	2886	31/10/86	0,0001
	2887	31/10/86	0,0001
	2934	21/11/86	0,0001
	2935	21/11/86	0,0001
	2973	03/12/86	0,0001
	3198	17/07/87	0,0019
	3224	05/08/87	0,0019
	3264	26/08/87	0,0019
	3298	08/09/87	0,0019
	3369	26/10/87	0,0042
	3370	26/10/87	0,0042
	3371	26/10/87	0,0042
3372	26/10/87	0,0042	
	3425	30/11/87	0,0042
	3919	29/11/87	0,0042
	4339	02/03/89	0,0252
Ministerio S.P.A.S.	2719	20/08/86	0,0036
	4590	28/04/89	0,1994
Minist. Economía D.G.A.	6502	01/03/91	3,27
Direc. Gral. Enseñ. Media	3709	01/03/91	5,56
Minist. O. y S. Públicos	4945	11/08/89	0,21
Y.P.F.		03/03/92	6,22
Munic. Prof. S. Mazza	5090	01/09/89	0,21

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Torino - Kosiner.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 011 F. N° 106.100

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97), que Taca Taca S.A., por Expte. N° 15.948, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará "Taca Taca 8". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.283.874,7	2.626.428,99
Esquinero N° 1	7.284.429,57	2.625.238,99
Esquinero N° 2	7.283.956,97	2.625.238,99
Esquinero N° 3	7.283.956,97	2.627.138,99
Esquinero N° 4	7.282.595,40	2.627.138,99
Esquinero N° 5	7.283.714,88	2.624.885,26

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 184 Ha. 7.877 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 31 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 13, 21/10 y 02/11/98

O.P. N° 665 F. N° 105.602

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Mario César Rojo, por Expte. N° 16.095, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio ubicado en el extremo sur del Salar de Pocitos o Quirón, Dpto. Los Andes. La Mina se denominará "Catalina VI". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.268.140	3.397.656
Esquinero N° 1	7.269.740	3.398.906
Esquinero N° 2	7.266.540	3.398.906
Esquinero N° 3	7.266.540	3.396.406
Esquinero N° 4	7.269.740	3.396.406

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 31 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/09 y 13/10/98

O.P. N° 664

F. N° 105.603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Mario César Rojo, por Expte. N° 16.097, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio ubicado en el extremo sur del Salar de Pocitos o Quirón, Dpto. Los Andes. La Mina se denominará "Catalina VIII". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.261.740	3.397.656
Esquinero N° 1	7.263.340	3.398.906
Esquinero N° 2	7.260.140	3.398.906
Esquinero N° 3	7.260.140	3.396.406
Esquinero N° 4	7.263.340	3.396.406

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 31 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/09 y 13/10/98

O.P. N° 662

F. N° 105.589

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que International Pacific Rim S.A., por Expte. N° 16.061, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de metales de base plomo, plata y zinc, ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará "Colorada IV". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.409.881,47	3.474.414,47
Esquinero N° 1	7.411.421,33	3.471.571,86
Esquinero N° 2	7.411.421,33	3.475.521,83
Esquinero N° 3	7.408.966,00	3.475.521,83
Esquinero N° 4	7.408.966,00	3.472.000,00
Esquinero N° 5	7.411.000,00	3.472.000,00
Esquinero N° 6	7.411.000,00	3.471.571,86

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 822 Has. 7.600 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 31 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/09 y 13/10/98

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 992 F. v./c. N° 8.992

EJERCITO ARGENTINO

Comando Vta. Brigada Mecanizada

Tipo de Contratación: Lic. Pública N° 00003/98.

Rubro del Acto Licit.: Materia prima para panadería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Calle: Avda. Belgrano N° 450.

Localidad: Salta, Capital.

Valor del Pliego: \$ 150,00.

Lugar de presentación de ofertas: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Apertura (lugar, día y hora): SAF - 15 de octubre de 1998, Hs. 11,00.

Imp. \$ 50,00 e) 09 y 13/10/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 028 F. N° 106.127

**Hospital Pte. Juan Domingo Perón
Tartagal**

Dirección Compras

Concurso de Precios N° 17

Fecha de Apertura: 23/10/98 - Hs. 10:00.

Adquisición: Ropa p/personal e internados.

Hospital Aguaray.

Imp. \$ 25,00 e) 13/10/98

O.P. N° 027 F. N° 106.126

**Hospital Pte. Juan Domingo Perón
Tartagal**

Dirección Compras

Concurso de Precios N° 18

Fecha de Apertura: 20/10/98 - Hs. 11:00.

Adquisición: Bomba de infusión bolumétrica.

Hospital Tartagal.

Imp. \$ 25,00 e) 13/10/98

O.P. N° 026 F. N° 106.126

**Hospital Pte. Juan Domingo Perón
Tartagal**

Dirección Compras

Concurso de Precios N° 15

Fecha de Apertura: 21/10/98 - Hs. 11:00.

Adquisición: Medicamentos.

Hospital Tartagal.

Imp. \$ 25,00 e) 13/10/98

O.P. N° 017 F. N° 106.108

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública
Dirección de Compras****Concurso de Precios N° 54**

Adquisición: Medicamentos, materiales de curación y descartables.

Apertura: 21/10/98 - Hs. 11:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 13/10/98

O.P. N° 014 F. N° 106.103

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública
Hospital Materno Infantil**

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 78

Apertura: 26/10/98 - Horas: 11:00.

Adquisición: Guardapolvo y ambos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4400 - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 13/10/98

O.P. N° 013 F. N° 106.103

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública
Hospital Materno Infantil**

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 79

Apertura: 23/10/98 - Horas: 11:00.

Adquisición: Medicamentos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4400 - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 13/10/98

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 019 F. N° 106.115
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo

Servicio Gestión de Compras

Compra Directa N° 1

Artículo 1° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. c) de la Ley 6.838, adjudicar en forma directa, la provisión de un Ecógrafo LC-2010 Plus marca Berger, a la firma Juan C. Guzmán y Cía. S.A., por la suma de \$ 17.900,00 (Pesos diecisiete mil novecientos con 00/100).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Fondos de Arancelamientos - Jurisdicción 08 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 3.

Imp. \$ 25,00 e) 13/10/98

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 007 F. N° 106.095

Banco de Préstamos y Asistencia Social
ADMINISTRATIVO N° 312

Objetos varios y alhajas

De acuerdo a Res. N° 276/98, se rematarán objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 31/06/97 y alhajas el día 31/06/97, en el estado que se encuentren.

Lugar de remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de Exhibición: Viernes 9 y martes 13 de octubre de 1998 en el local del Banco, calle Urquiza N° 544 de Hs. 18:00 a 20:00.

Días de remate: Remate los días miércoles 14, jueves 15 y viernes 16/10/98 en el local del Banco, Urquiza N° 544 de Hs. 17:30 a 22:00.

Forma de Pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro días (4) hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión de Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto de remate.

I.V.A.: El 21% consumidor final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día viernes 09/10/98, sin gasto de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Zelarayán, Federico - López, Alberto O. - Oliver, F. Martín - Cortez, Ramón H.

Días de Publicidad: Martes 13, miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de octubre de 1998. Crédito P. Social, 30/09/98.

Imp. \$ 100,00 e) 13 al 16/10/98

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 023 F. N° 106.123

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodolfo Muthuan Leytes y de Ignacia Ramírez de Muthuan", Expte. N° 37.265/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de setiembre de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/10/98

O.P. N° 021 R. s/c. N° 8.032

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Noveria

Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Alvarez, Juana Antonia - Sucesorio", Expte. N° C-09.949/98, cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de setiembre de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 15/10/98

O.P. N° 016 F. N° 106.107

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados "Sucesorio de López, Adrián Raimundo", Expte. N° C-14.546/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el

término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 08 de octubre de 1998. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/10/98

O.P. N° 998 F. N° 106.077

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria del Dr. Marcelo Albeza, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Spuches, Sergio Daniel", Expte. N° 38.217/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de agosto de 1998. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 14/10/98

O.P. N° 993 F. N° 106.067

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Langou, Orestes Proto s/Sucesorio", Expte. N° C-16.035/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 08 de setiembre de 1998. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 14/10/98

O.P. N° 991 F. N° 106.064

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sandoval, Héctor", Expte. N° 2C-19.779/98, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 18 de setiembre de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 14/10/98

O.P. N° 990 R. s/c. N° 8.029

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 y en el Expte. N° 9.048/97 caratulados: "Carrazón, Viviana del Valle s/Sucesorio de Carrazón, Luis Carlos y de Junco, Naida Inocencia", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 17 de setiembre de 1998. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo e) 09 al 14/10/98

O.P. N° 987 F. N° 106.052

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Fortunato, Marcela Viviana - Sucesorio - Inventario Provisorio", Expte. N° C-6.427/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 26 de junio de 1998. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria. Salta, 06 de octubre de 1998.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 14/10/98

O.P. N° 984 F. N° 106.056

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Simón Cano, Gabriel - Sucesorio", Expte. N° 2A-30.249/82 (reconstrucción), cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de octubre de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 14/10/98

O.P. N° 978 F. N° 106.029

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de María Florencia Zavalía de Márquez, Expte. N° C-06.996 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por 3 días. Salta, 10 de setiembre de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/10/98

O.P. N° 977 F. N° 106.030

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Pablo Arcadio Fuenzalida, Expte. N° C-10.526/98, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por 3 días. Salta, 23 de setiembre de 1998. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/10/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 020 F. N° 106.116
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE

2/3 partes indivisas de importante inmueble rural en Rosario de la Frontera, 25 Has. totalmente desmontadas aptas para cultivos y dique de 12 Has., otras fracciones ideal para cría de ganados. Sup. total 39 Has.

El día 14 de octubre de 1998 a Hs. 18:10, en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, por disposición del

Juez Federal de Salta, Dr. Miguel Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Fernández, Rodolfo y Fernández, Víctor H. - Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 1.008/96, remataré con la base de \$ 32.550,81 las 2/3 partes indivisas que le corresponden a los propietarios del inmueble rural "Finca El Durazno", ubicado en el Dpto. Rosario de la Frontera, individualizado como Lote 14 del plano 54, Matrícula N° 1.694 - Sup.: 39 Has. 82 a. 10 ca. Lfm.: N.: Lote 6 - E.: Lote 6 - S.: Calle de 10 mts. que lo separa del Lote A - O.: Camino vecinal al Ojo de Agua. Acceso: El ingreso a la finca se realiza por Ruta Nacional N° 34 y de allí por Ruta Provincial N° 02 que comunica con el Dpto. La Candelaria. Estado de Ocupación: El inmueble rural está ocupado por el Sr. Marcos Marcelino Ibarra, L.E. N° 3.621.720 con su grupo familiar integrado por cónyuge y 2 hijos mayores, quienes lo hacen en calidad de prestatarios en Comodato gratuito sin término. En una vivienda contigua habita el Sr. Marcelo Hipólito Ibarra con su esposa y tres hijos (uno menor) en comodato gratuito sin término. Del total de las Has., 25 están desmontadas las que en este momento son sembradas con poroto negro, alubia y maíz, el promedio anual de lluvias es de 400 ml., posee un dique que ocupa una superficie de aprox. 12 Has. encontrándose parcialmente desagotado, recibiendo de una vertiente que baja de la propiedad del Sr. Manuel Cobos. El monte en su mayoría es bajo, en la parte de monte alto predominan los árboles como el quebracho colorado y blanco, tala, algarrobo blanco y negro. El inmueble se encuentra parcialmente alambrado, faltándole aprox. 500 mts. al N.E. para alambrar. Cuenta con espacios chicos aptos para la ganadería con un potrero sin instalaciones de bebederos y corrales. En la parte de acceso al inmueble por la Ruta Provincial N° 03, existe un corral de aprox. 15 x 80 mts. totalmente alambrado. Construcciones: Una casa de tres habitaciones construidas en ladrillo y asentadas en barro, techo de chapas de zinc y piso de ladrillo, tiene anexada una pieza de madera, tipo prefabricada con techo de chapa de zinc y piso de tierra de propiedad del Sr. Marcos Ibarra, una cocina de madera tipo prefabricada, con techo de chapa de zinc y piso de tierra, un baño precario tipo letrina, construido en bloques de cemento de aprox. 2 x 3 mts., techo de chapa de zinc y piso de cemento. Anexo a esta construcción se encuentra una casa prefabricada en buen estado, consta de 3 dormitorios, un comedor, una cocina, un porch, techo de chapas, piso de cemento alisado, la misma está unida a un techo de usos múltiples sostenido por horcones, piso de tierra, con una superficie de aprox. 4,50 x 4,50 mts. Hacia la parte Norte existe una casa prefabricada de madera de 2 dormitorios, un porch usado como cocina, baño

precario, techo de chapa, piso de tierra, de propiedad de Marcelo Ibarra, quien dice ser comodatario a título gratuito. Más adelante se halla otro inmueble precario de 3 habitaciones, techo de chapa de zinc, piso de tierra, baño tipo letrina, ocupado por Franklín Díaz, su esposa y 6 hijos, también con comodato gratuito. El inmueble rural recibe agua potable de una vertiente. Servicio: Por la parte de acceso al mismo y sobre la Ruta Provincial N° 3 se extiende la red de energía eléctrica, sin haberse realizado aún la conexión domiciliaria. Todos los impuestos adeudados a la fecha del remate a cargo del comprador. Forma de pago: Dinero de contado y al mejor postor más la comisión de Ley (5%) y sellado del acta por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes Banco Nación Argentina - Sucursal Salta - Oficina Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Ernesto V. Solá, 25 de Mayo N° 322 - Ciudad - Tel. 320260.

Imp. \$ 140,00 e) 13 y 14/10/98

O.P. N° 015 F. N° 106.106

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL - BASE \$ 5.716,00

**Un inmueble en Tartagal,
excelente ubicación comercial,
calle San Martín N° 447,
c/tinglado parabólico 550,74 m²**

El día 16 de octubre de 1998, a horas 18:30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en autos: "Banco Cooperativo de Caseros Limitado c/Gallucci, Héctor s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 8.260/96, remataré al mejor postor y de contado: Un inmueble sito en calle San Martín N° 447 de la ciudad de Tartagal, identificado como Catastro N° 1.765. Sup. total: 550,74 m². Mejoras: Se encuentra con fte. a calle San Martín, c/portón de acceso a la misma, tiene toda la superficie cubierta en mampostería, c/tinglado parabólico c/14 columnas de hierro y de 7 mts. de altura aprox. tiene un módulo p/oficina. Estado de ocupación: Esta ocupado por el demandado como depósito de mercadería, lo hace en calidad de propietario. Servicios: Agua, luz, pavimento. Deudas: A. limp. \$ 46,83 - Inmob. \$ 15,21 - Agua \$ 100,57 al 02/09/98.

Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00 e) 13 al 15/10/98

O.P. N° 010

F. N° 106.099

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE U\$S 10.500

Casa en Virgilio Figueroa 1396, Vª Mitre, Ciudad

El día jueves 15 de octubre de 1998, a Hs. 18:20 en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de U\$S 10.500: El inmueble identific. Mat. N° 60.951, Secc. O, Manz. 610, Parc. 24 del Dpto. Cap. 01. Mide Fte. 10 m. x 30 m. fdo. Sup. S/M 300 m². Limit. N.: Calle V. Figueroa; S.: Parc. 3; E.: Parc. 1 y O.: Parc. 2a. Plano 4.693, según datos obt. de su cédula parcelaria. Se enc. ubic. en calle Virgilio Figueroa N° 1396 de Vª Mitre de esta Ciudad. Cuenta c/jardín al Fte.; verjã de material y entrada p/vehículo, c/portón de dos hojas de hierro, en parte cub. c/techo de tejas y alfaj. Luego un comedor, dos dormitorio c/hueco p/placard; baño; cocina c/mueble bajo mesada. Todo c/piso mosaico calcáreo. Además ampliacion de una galería c/techo de tejas y piso granito y otra galería c/techo chapas de zinc y cielorraso de telgopor, lavadero cubierto. Fondo cercado c/tapia y alambre tej. Servicio de luz eléctrica, agua corriente y cloacas; gas natural p/la vereda. Sobre calle enripiada. Se encuentra ocupado p/la Sra. Azucena M. Tapia y dos hijos menores en calidad de inquilinos. Todo según inf. fs. 33 vta. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría Dra. Isabel L. Figueroa de Canónica, en juicio seguido contra: "Domínguez, Gloria Lucrecia - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-17.044/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J. R. C. de M., Martillero Público - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 69,00

e) 13 al 15/10/98

O.P. N° 009

F. N° 106.098

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE U\$S 4.518,16

**Hermosa casa a 1/2 cuadra de la plaza principal
de Colonia Santa Rosa**

El día jueves 15 de octubre de 1998, a Hs. 18:10 en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de U\$S 4.518,16 corresp. a las 2/3 partes de su V.F.: El inmueble identific. Mat. N° 14.497, Secc. A, Manz. 30, Parc. 4b - Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán-16. Mide Fte. 11,75 m. x 21,30 m. fdo. Sup. S/M 250,28 m². Limit. N.: Parte parcela 5; S.: Calle Gral. Güemes; E.: Parc. 3 y O.: Parc. 4a. Plano 1.377, según datos obt. de su cédula parcelaria. Se enc. ubic. en calle Gral. Güemes N° 325 de la localidad de Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán. Tiene constr. un salón de 10 x 11 m. c/piso mosaico y techo chapas de zinc. Además dos dormitorios; dos baños de Ira.; living-comedor c/piso de mosaico y techo de losa. Servicio de luz eléctrica, agua corriente y cloacas. Se encuentra en buen estado. Se encuentra ocupado p/el demandado, su esposa, una hija mayor y un nieto men. de edad, en calidad de propietarios, todo según inf. fs. 39 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Escr. Raquel T. de Rueda, en juicio seguido contra: "Ruiz, Héctor Rubén - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 2C-13.136/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J. R. C. de M., Martillero Público - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/10/98

O.P. N° 962

F. N° 106.014

Ex Banco Provincial de Salta

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 8.985,93

**Hermosa casa en la localidad
de Colonia Santa Rosa**

El día 13 de octubre de 1998, a Hs. 18:00 en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 8.985,93: El inmueble identific. Mat. 4.347, Secc. A, Manzana 54, Parc. 01 - Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán-16. Mide

Fte. 12,50 x 40 m. Fdo. Sup. S/M 493,75 m². Límites según sus títulos. Plano 356. Se enc. ubicado en calle San Martín esq. Las Heras de la localidad de Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán. Tiene al frente peq. jardín y un portón de chapa c/rejas. Luego cuatro habitaciones, baño de Ira., cocina-comedor de 6 x 3,5 m. c/puerta y ventana a un patio c/piso de cemento. Al fondo dos habitaciones. Sobre calle San Martín una tapia de material cocido de aprox. 40 mts. de largo. Toda la construcción de material cocido revocado y pintado, techo de tejas y piso mosaico. Serv. de luz eléctrica, agua corriente y gas a cilindro. Se encuentra ocupado p/el demandado en calidad de propietario. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría N° 2, en juicio Banco Provincial de Salta contra Valenzuela, Antonio Facundo - Emb. Prev. - Ejecutivo, Expte. N° A-73.006/86. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 087-214422 por la tarde o al 087-240330 desp. de Hs. 21:00. J. R. C. de M., Martillero Público - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 57,00

e) 08 al 13/10/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 004

F. N° 106.086

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Escribana Raquel Torino Rueda, en los autos caratulados: "Empresa de Transporte San Cayetano S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-17.857/98, hace saber lo siguiente: Que con fecha 24 de setiembre de 1998, se ha resuelto la prórroga solicitada por el Síndico a los plazos establecidos conforme a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 24.522, quedando en tal razón con las siguientes fechas: Designase el día 06 de noviembre de 1998 como límite para que los acreedores presenten la verificación de créditos. Fíjase el día 18 de diciembre de 1998 para que la Sindicatura presente el informe individual de créditos. Fíjase el día 01 de marzo de 1999 para la presentación del Informe General por el Síndico. Señálase el día 02 de agosto de 1999 a horas 09:30 la audiencia informativa. Publíquese atento a lo dispuesto por el Art. 14 Ley de Concursos.

Síndico Contador Público Alberto Jorge Salguero, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 283 de esta Ciudad de lunes a viernes en el horario de 17:00 a 19:00.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario El Tribuno. Salta, 05 de octubre de 1998. Firmado: Escribana Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 16/10/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 923

F. N° 105.969

El Dr. Teobaldo René Osorez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos caratulados: "Navarrete, Feliciano vs. López,

Alfredo Napoleón y/o sus herederos s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 6.692/97, cita y emplaza a los herederos del Sr. Alfredo Napoleón López y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como Matrícula 2.727, Parcela 6, Manzana 103, Secc. B de esta ciudad de Metán, para que en término de 6 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 30 de julio de 1998. Fdo.: Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 06 al 13/10/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 022

F. N° 106.122

AGRO LEON S.A.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 131 de fecha 26/08/97 autorizada por el Escribano Mariano Coll Mónico.

1°) Socios: Don Rubén César Farfán, empleado, L.E. N° 7.254.187, de 57 años, soltero, con domicilio en calle Esteco 946 de esta ciudad de Salta; Antonio Domingo Marín Parra, empleado, L.E. N° 8.160.897, de 54 años, casado en primeras nupcias con Marta Silvia Catalán, con domicilio en calle Zavala 271 de esta ciudad de Salta; e Ilda Verónica Güizzo de Berruezo, empleada, L.C. N° 4.847.295, de 53 años, casada en primeras nupcias con Oscar Berruezo, con domicilio en calle Los Paraísos 16 de esta ciudad de Salta; todos argentinos, mayores de edad.

2°) Denominación: "Agro León S.A."

3°) Domicilio: En jurisdicción de la provincia de Salta. La dirección de la sede social será la de calle Los Paraísos 116 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, pudiendo el Directorio modificarla, sin que ello implique la necesidad de modificar el contrato social o estatutos.

4°) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros a las siguientes actividades: a) **Agropecuaria y Forestal:** Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración, cultivo y forestación de campos propios o de terceros, desarrollando tareas agropecuarias en general y especialmente plantación y cultivo de citrus y hortalizas. b) **Mandataria:** Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales,

agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente. c) **Comercialización, Exportación e Importación:** De toda clase de productos conexos con las actividades indicadas en el punto a) que antecede.

6°) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000) representado por Doce mil (12.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Peso uno (\$ 1,00) cada una y que otorgan derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad al Artículo 188 de la Ley 19.550, sin requerir conformidad administrativa. **Integración:** El capital se suscribe en su totalidad por partes iguales entre los socios constituyentes, e integra cada uno el 25% en dinero en efectivo.

7°) Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, por el término de tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La asamblea designa entre los Directores Titulares elegidos, quien será el Presidente y el Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia, vacancia o impedimento. Se designa para integrar el primer Directorio como Presidente al compareciente don Rubén César Farfán, como Vicepresidente a don Oscar Berruezo, L.E. N° 7.257.437, de 56 años de edad, casada en primeras nupcias con Ilda Verónica Güizzo de Berruezo, asesor de seguros, domiciliado en Los Paraísos 116 del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad, argentino; y como Director Suplente a la socia doña Ilda Verónica Güizzo de Berruezo.

8°) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada.

9º) Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/12/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 13/10/98

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 008

F. N° 106.094

ODONTO GÜEMES S.R.L.

Socios: Miguel Angel Nader, D.N.I. N° 11.834.350, de 42 años de edad, casado, argentino, domiciliado en calle Saravia N° 350 de la ciudad de General Güemes, de profesión Odontólogo; Alfredo Eduardo Merllán, L.E. N° 7.239.211, de 62 años de edad, soltero, argentino, domiciliado en Calle 9 de Julio N° 673 de la ciudad de Campo Santo, de profesión Odontólogo y Teresita Amelia Cheri, D.N.I. N° 20.232.034, de 30 años de edad, casada, argentina, domiciliada en calle Saravia N° 350 de la ciudad de General Güemes, de profesión Docente.

Fecha de Constitución: 08 de agosto de 1998.

Denominación: Odonto Güemes S.R.L.

Domicilio: Sede Administrativa Saravia N° 350, General Güemes, Pcia. de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas a la realización, en el ámbito del país o del exterior, de las siguientes actividades: Prestaciones Odontológicas, Prestaciones Médicas, Prestaciones Auxiliares, Diagnósticos, Tratamiento Ambulatorios y con Internación, Asesoramiento Administrativo, Económico, Financiero, Informático y Técnico. Las prestaciones médicas y odontológicas serán efectuadas por profesionales habilitados.

Plazo: El plazo de duración se fija en 30 (treinta) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil), constituido por Doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, las que son suscriptas de la siguiente forma: El señor Miguel Angel Nader, suscribe 200 (doscientas) cuotas, o sea la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil), integrando en este acto la totalidad de dicho monto en bienes no dinerarios; la señora Teresita Amelia Cheri suscribe 40 (cuarenta) cuotas, o sea la suma de \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil), integrando en este acto la totalidad de dicho monto en bienes no dinerarios y el señor Alfredo Eduardo

Merllán, suscribe 10 (diez) cuotas, o sea la suma de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), integrando en este acto la totalidad de dicho monto en bienes no dinerarios; de acuerdo al Inventario suscripto por los socios y que se adjunta como formando parte del presente contrato constitutivo. La valuación de los bienes se fija considerando su valor neto de realización, el cual no supera los valores vigentes en plaza.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Miguel Angel Nader, D.N.I. N° 11.834.350, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad.

Cierre del Ejercicio: La sociedad cierra el ejercicio comercial el día 31 de julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/10/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 13/10/98

O.P. N° 961

F. N° 106.005

ENFISUR S.A., INVERSORA S.A. y COMPAÑIA INVERSORA DEL INTERIOR S.A. Fusión

De acuerdo a lo estipulado por el inciso 3º del artículo 83 de la Ley 19.550, Enfisur S.A., Inversora S.A. y Compañía Inversora del Interior S.A. hace saber que Enfisur S.A., como sociedad absorbente, absorberá a Inversora S.A. y a Compañía Inversora del Interior S.A., como sociedades absorbidas, que se disolverán sin liquidarse.

1) Datos de la sociedad absorbente:

Enfisur S.A., con sede social en Venezuela 110, 14º piso, departamento C, Capital Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 06 de octubre de 1989 bajo el N° 6.751 del libro 107, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

2) Datos de las sociedades absorbidas:

Inversora S.A., con sede social en España 475, Salta, provincia de Salta, inscrita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta con fecha 10 de abril de 1995 bajo el Folio 264/5 Asiento N° 1897 del Libro 7 de Sociedades Anónimas.

Compañía Inversora del Interior S.A., con sede social en la Avda. Leandro N. Alem 1110, 3er. Piso, Capital Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 02 de julio de 1998, bajo el N° 5.038 del Libro 1 Tomo - de Sociedades por Acciones.

3) Aumento de capital de la sociedad absorbente: Será de \$ 853.852, con la consiguiente emisión de 8.538.520.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,0001 y 5 votos cada una; el nuevo capital social de Enfisur S.A., pasará a ser \$ 8.353.864.

4) Valuación de Activos y Pasivos al 31 de julio de 1998:

Enfisur S.A.: Activos \$ 142.269.916; pasivos: \$ 26.782.100.

Inversora S.A.: Activos \$ 1.090.665; pasivos: \$ 1.644.683.

Compañía Inversora del Interior S.A.: Activos \$ 38.122.723; pasivos: \$ 24.974.799.

5) Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 29 de setiembre de 1998.

6) Fecha de las resoluciones sociales aprobatorias:

Enfisur S.A.: Reunión de directorio celebrada el 29 de setiembre de 1998 y asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1998.

Inversora S.A.: Reunión de directorio celebrada el 29 de setiembre de 1998 y asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1998.

Compañía Inversora del Interior S.A.: Reunión de directorio celebrada el 29 de setiembre de 1998 y asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1998.

Buenos Aires, 02 de octubre de 1998

Inversora S.A. - Compañía Inversora del Interior S.A.

Constancio C. Vigil
Presidente del Directorio

Enfisur S.A.

Pablo Hernán Miguens
Vicepresidente del Directorio

Imp. \$ 129,00 e) 08 al 13/10/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 995 F. N° 106.075

SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio de fecha 08 de octubre de 1998 y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Sucesores de Manuel Gómez S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1998, a horas 16:00, en la sede social sita en calle Alvarado N° 537, 1er. Piso, Oficina 2 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación mencionada por el Artículo N° 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., correspondiente al Ejercicio Social N° 30 cerrado el 31 de diciembre de 1997.

3º) Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Social N° 30.

El Directorio

María Cristina García de Hessling
Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 16/10/98

O.P. N° 931

F. N° 105.981

Salta, 19 de agosto de 1998

AGROSALTA COOP. DE SEGUROS LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Estimado Socio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1998 a horas 12:00 en primera convocatoria, u horas 13:00 en segunda convocatoria, en nuestra sede social sita en calle 20 de Febrero 197 (E.P.) Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informe del Síndico, Auditoría y Actuario, correspondiente al 33 Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1998.

2º) Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativas N° 20.337.

3º) Remuneración del Síndico.

4º) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

6º) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario,

aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

7º) Ratificación y aprobación de las compraventas de Inmuebles, transferencias de boletos y cesiones de los mismos, constitución de hipotecas y todos los actos realizados por el Consejo de Administración hasta el final del ejercicio.

8º) Adecuación a la Resolución N° 25.804 de la Superintendencia de Seguros de la Nación en

cuanto a los nuevos requerimientos de Capitales Mínimos y la solicitud de opción prevista en el artículo 3 de la mencionada resolución denominado "Plan Gradual de Capitales Mínimos".

El Consejo de Administración

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 14/10/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 018

F. N° 106.113

CIRCULO MEDICO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1998 a horas 21:00 en su sede sita en calle Salta 257, Local 7 de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.

2º) Renovación de la Comisión Directiva.

3º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Dr. Juan Carlos Coraminas
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/10/98

ASAMBLEA

O.P. N° 012

F. N° 106.101

CENTRO DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE VAQUEROS

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Usuarios del Servicio de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Vaqueros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de noviembre a Hs. 18:00 en su sede en Avda. San Martín s/N° esquina E. Meroni para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

3º) Lectura del Balance, Inventario, Memoria, Organó de Fiscalización y resultados correspondientes del Ejercicio N° 12 cerrado el 31/12/97.

4º) Informe de la comisión de la situación actual de la institución.

5º) Renovación de autoridades.

Miguel Ramallo
Secretario

Agustín P. Urquiza
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 13/10/98

FE DE ERRATA

O.P. N° 024

De la Edición N° 15.509 de fecha 09/10/98

Sección GENERAL - AVISO COMERCIAL

O.P. N° 961

F. N° 106.005

Se deja constancia que el aviso publicado en fecha 08/10/98, fue omitido en su similar de fecha 09/10/98, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 961

F. N° 106.005

ENFISUR S.A., INVERSORA S.A.
y COMPAÑIA INVERSORA DEL INTERIOR S.A.
Fusión

De acuerdo a lo estipulado por el inciso 3º del artículo 83 de la Ley 19.550, Enfisur S.A., Inversora S.A. y Compañía Inversora del Interior S.A. hace saber que Enfisur S.A., como sociedad absorbente, absorberá a Inversora S.A. y a Compañía Inversora del Interior S.A., como sociedades absorbidas, que se disolverán sin liquidarse.

1) Datos de la sociedad absorbente:

Enfisur S.A., con sede social en Venezuela 110, 14º piso, departamento C, Capital Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 06 de octubre de 1989 bajo el N° 6.751 del libro 107, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

2) Datos de las sociedades absorbidas:

Inversora S.A., con sede social en España 475, Salta, provincia de Salta, inscrita en el Juzgado de

Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta con fecha 10 de abril de 1995 bajo el Folio 264/5 Asiento N° 1897 del Libro 7 de Sociedades Anónimas.

Compañía Inversora del Interior S.A., con sede social en la Avda. Leandro N. Alem 1110, 3er. Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 02 de julio de 1998, bajo el N° 5.038 del Libro 1 Tomo - de Sociedades por Acciones.

3) Aumento de capital de la sociedad absorbente: Será de \$ 853.852, con la consiguiente emisión de 8.538.520.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,0001 y 5 votos cada una; el nuevo capital social de Enfisur S.A., pasará a ser \$ 8.353.864.

4) Valuación de Activos y Pasivos al 31 de julio de 1998:

Enfisur S.A.: Activos \$ 142.269.916; pasivos: \$ 26.782.100.

Inversora S.A.: Activos \$ 1.090.665; pasivos: \$ 1.644.683.

Compañía Iversora del Interior S.A.: Activos \$ 38.122.723; pasivos: \$ 24.974.799.

5) Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 29 de setiembre de 1998.

6) Fecha de las resoluciones sociales aprobatorias:

Enfisur S.A.: Reunión de directorio celebrada el 29 de setiembre de 1998 y asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1998.

Inversora S.A.: Reunión de directorio celebrada el 29 de setiembre de 1998 y asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1998.

Compañía Inversora del Interior S.A.: Reunión de directorio celebrada el 29 de setiembre de 1998 y asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1998.

Buenos Aires, 02 de octubre de 1998

Inversora S.A. - Compañía Inversora del Interior S.A.

Constancio C. Vigil
Presidente del Directorio

Enfisur S.A.

Pablo Hernán Miguens
Vicepresidente del Directorio

Imp. \$ 129,00

e) 08 al 13/10/98

La Dirección

Sin cargo

e) 13/10/98

RECAUDACION

O.P. N° 025

Saldo anterior.....	\$ 164.047,37
Recaudación del día 09/10/98	\$ 891,70
TOTAL	\$ 164.939,07

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA
España 2165 - Tel. (087) 320776